



UNIVERSIDAD NÁCIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1441-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1357-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2018, se resuelve: OTORGA pasajes (23.21.21) por el monto de S/.300.00 (trescientos con 00/100 soles) y una asignación económica (23.21.22) por el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; a cada uno, de los docentes Dr. ALEJANDRO RUBINA LÓPEZ, Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO y Dr. CIRO LAZO SALCEDO, quienes viajaron a la ciudad de Cuzco, con la finalidad de asistir al II Congreso Nacional de Educación, conforme a la Resolución Nº 0531-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que autoriza la capacitación del 17 al 21 de setiembre de 2018:

Que, con el Oficio N $^{\circ}$ 001-2018-UNHEVAL-FCE, se solicita reconsideración de la Resolución Rectoral N $^{\circ}$ 1357-2018-UNHEVAL, con el propósito de que se les otorgue por concepto de pasaje el monto de S/. 130.00 y una asignación económica de 470.00 a fin de cumplir con las normas establecidas;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1332-2018-DIGA, dirigido al Rector, opina por la atención de lo solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8915-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral Nº 1357-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2018, en el extremo del MONTO de los PASAJES Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA a otorgarse a los docentes Dr. Alejandro Rubina López, Dr. Arturo Lucas Cabello, Dr. Adalberto Lucas Cabello y Dr. Ciro Lazo Salcedo; debiendo ser pasajes por S/.130.00 (ciento treinta con 00/100 soles) y asignación económica de S/.470.00 (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETAR

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia FCE-DIGA-UEgresos Archivo